

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION PLENO 26-02-2026 COMERCIO PROXIMIDAD_PUNTO10.3	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: UVNLG-36G5U-INJME Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2026 a las 9:37:51 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 04/03/2026 11:12 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 05/03/2026 21:07 ESTADO FIRMADO 05/03/2026 21:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3979061 UVNLG-36G5U-INJME 22EFFF3C955336666A499857B198A564EA7B1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 26 de febrero de 2026, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“10.3(030/26) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para el impulso el comercio de proximidad y el apoyo al pequeño comercio local.

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Rodríguez Cabrera, que ha tenido entrada en el Registro General el 13 de febrero de 2026, nº de anotación 4153, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El comercio de proximidad constituye uno de los pilares fundamentales de la vida económica y social de Majadahonda. Representa un motor de empleo, una fuente de cohesión y un elemento clave para mantener barrios vivos, seguros y con identidad propia. Su contribución va más allá de la actividad económica: crea vínculos, fija población, favorece la convivencia y garantiza un servicio cercano y de calidad a los majariegos.

En Majadahonda, el comercio local se concentra fundamentalmente en torno al eje peatonal de la Gran Vía, en pleno centro de la ciudad, donde se concentran cerca de 800 establecimientos que constituyen el corazón comercial de nuestra localidad. Este tejido comercial, mayoritariamente conformado por pequeños comerciantes y autónomos, ha tenido que afrontar en los últimos años transformaciones profundas: la digitalización acelerada, el incremento del comercio electrónico, los cambios en los hábitos de consumo y las nuevas exigencias de competitividad.

En Majadahonda tenemos 6.667 empresas ubicadas en la localidad según los datos del INE. Más de un 32% de las empresas tiene actividades profesionales y técnicas y casi el 19% pertenece al sector del Comercio, Transporte y Hostelería, Educación, Sanidad y Servicios Sociales, 1.076 (16,14%); Actividades inmobiliarias, 576 (8,64%); otros servicios no agrupables en el resto de las categorías, 574 (8,61%); Construcción, 389 (5,83%); actividades financieras y de seguros, 277 (4,15%); Información y Comunicaciones, 252 (3,78%) e Industria, 131 (1,96%).

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION PLENO 26-02-2026 COMERCIO PROXIMIDAD_PUNTO10.3	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: UVNLG-36G5U-INJME Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2026 a las 9:37:51 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 04/03/2026 11:12 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 05/03/2026 21:07 ESTADO FIRMADO 05/03/2026 21:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3979061 UVNLG-36G5U-INJME 22EFEE3C9553366664499857B198A564EA7B1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Contamos con una ratio de 90,55 empresas por cada 1.000 habitantes, por encima de la Comunidad de Madrid con una ratio de 73,78 empresas/1.000 habitantes.

La importancia del comercio de proximidad también es territorial. En el centro de Majadahonda ayuda a mantener calles activas, favorece el tránsito peatonal y aporta vida cotidiana al espacio público, mientras que en barrios con menor actividad comercial contribuye a mantener el movimiento en las calles y a generar vida de barrio.

El comercio de proximidad está igualmente vinculado a un modelo de ciudad más sostenible. Reduce desplazamientos innecesarios, favorece un consumo más consciente y se alinea con las estrategias europeas de proximidad y ciudades a escala humana, como la "ciudad de los 15 minutos", que reconoce al comercio local como pieza clave para dinamizar la economía y la vida de los barrios.

En este contexto, el Gobierno de España ha impulsado, a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, diversas líneas de financiación destinadas a modernizar el comercio local. Entre ellas destacan las ayudas para la mejora de mercados municipales (como la galería Sanabria), la transformación de zonas comerciales urbanas y rurales, la renovación del espacio público vinculado al comercio y los programas de digitalización para pymes y autónomos, como el Kit Digital o el nuevo Kit Consulting.

En Majadahonda, el actual Equipo de Gobierno del Partido Popular, ha incentivado diversas medidas y actuaciones realizadas durante la presente legislatura que consideramos positivas como: la semana del Emprendimiento, los premios Majadahonda Emrende o la Feria de Empleo, y otras acciones como formación o la creación de un directorio empresarial online o el convenio firmado recientemente con la asociación para la dinamización del comercio ambulante.

A la par, se mantienen subvenciones nominales con el Círculo de Empresarios encargándole la dinamización del Comercio Local, como se ve reflejado en el convenio de colaboración que destina 100.000 euros anuales (70.000 € para dinamización y 30.000 € para aparcamiento gratuito), es insuficiente para afrontar los retos actuales del comercio local en una ciudad de la envergadura y capacidad económica de Majadahonda.

Ya en el programa electoral de 2023 prometieron múltiples medidas, la realidad es que muchas de ellas permanecen incumplidas o ejecutadas de forma insuficiente como:

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION PLENO 26-02-2026 COMERCIO PROXIMIDAD_PUNTO10.3	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: UVNLG-36G5U-INJME Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2026 a las 9:37:51 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 04/03/2026 11:12 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 05/03/2026 21:07 ESTADO FIRMADO 05/03/2026 21:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3979061 UVNLG-36G5U-INJME 22EFFF3C95533666664499857B198A564EA7B1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



- *La prometida "revitalización de la Plaza de la Constitución a través de actividades comerciales y culturales" sigue sin materializarse de forma efectiva.*
- *La "Unidad de Información y Asesoramiento dirigida al tejido empresarial" no se ha creado como servicio específico y estructurado.*
- *La mejora del Mercadillo Municipal se ha quedado en promesas, sin las infraestructuras y baños públicos en la actualidad*
- *Actuaciones para acabar con los problemas de mantenimiento e iluminación en zonas como el Bulevar Cervantes con un kiosko municipal que a día de hoy permanece cerrado.*

El Grupo Municipal Socialista considera que Majadahonda puede y debe hacer mucho más por su comercio local. Otras ciudades de nuestro entorno han implementado planes integrales de apoyo al comercio que incluyen ayudas directas, programas de formación, digitalización, mejora de infraestructuras y estrategias de dinamización que van mucho más allá de lo que actualmente se ofrece en nuestra ciudad y para consolidar los avances y ofrecer una respuesta coordinada a los desafíos actuales, es necesario que el Ayuntamiento de Majadahonda asuma su responsabilidad y desarrolle un plan municipal estable y ambicioso que impulse el comercio de proximidad, apoye su transición digital y promueva un modelo de ciudad más equilibrado, sostenible y cercano.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Majadahonda la adopción de los siguientes acuerdos:

1. *Que el Ayuntamiento de Majadahonda elabore, con participación del Círculo de Empresarios y Comerciantes de Majadahonda y otras asociaciones del tejido comercial del municipio, un Plan Municipal de Impulso de la Economía Urbana y del Comercio de Proximidad, que contemple el incremento de la inversión y defina objetivos, medidas y cronograma concreto de actuaciones que incluya acciones en los ámbitos de modernización, digitalización, formación, sostenibilidad, accesibilidad, dinamización comercial y mejora del espacio público.*
2. *Que le Ayuntamiento de Majadahonda cree una ubicación e infraestructura estable en el recinto ferial para la celebración de la Feria del Emprendimiento, y otras actividades para dinamizar el comercio local a lo largo del año, con una planificación de actividades en las que puedan participar todos los comercios de la localidad.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION PLENO 26-02-2026 COMERCIO PROXIMIDAD_PUNTO10.3	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: UVNLG-36G5U-INJME Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2026 a las 9:37:51 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 04/03/2026 11:12 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 05/03/2026 21:07
	ESTADO FIRMADO 05/03/2026 21:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3979061 UVNLG-36G5U-INJME 22EFEE3C953366664499857B198AE564FA7B1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



3. *Que el Ayuntamiento de Majadahonda promueva programas de emprendimiento y de relevo comercial a través de ayudas directas para la constitución de empresas, ayudas al pago del alquiler en la fase de inicio (especialmente importante en el contexto de locales vacíos en el centro), así como la elaboración de un inventario de comercios dispuestos a realizar un traspaso en los próximos años y la definición de los procesos para poder conectar estos comercios con potenciales emprendedores, materializando la Agencia de Desarrollo Local.*
 4. *Que el Ayuntamiento de Majadahonda impulse la modernización y revitalización del Mercadillo Municipal, cumpliendo las promesas electorales del Partido Popular de mejora de infraestructuras y construcción de baños públicos, fomentando mejoras en accesibilidad, eficiencia energética y digitalización, potenciando este espacio comercial referente a nivel nacional.”*
- Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa del Área Económica**, de 18 de febrero de 2026.

.../...

Sometida a votación esta moción, **QUEDA RECHAZADA** al resultar diez (10) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Vox Majadahonda, Socialista, Vecinos por Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida y quince (15) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 4160/2025, de 31 de octubre, del Concejal Delegado de Seguridad, Régimen Interior, Atención al Ciudadano, Movilidad y Festejos, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DE SEGURIDAD, RÉGIMEN INTERIOR,
ATENCIÓN AL CIUDADANO,
MOVILIDAD Y FESTEJOS